CONTRATO N° 03 /2020 - BIENES Y SERVICIOS.-

"Servicio Fúnebre para asistencia social a personas de escasos recursos económicos"

ID N° 375.921

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA SERVICIOS MILENIUM propiedad del Señor Jorge Rafael Arguello García;** con CI N° 3.001.505**,** quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con RUC N° 3001505 - 7, con domicilio en la calle Gral. Bruguez esquina Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato de Prestación del **Servicio Fúnebre para asistencia social a personas de escasos recursos económicos,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 05/2020 "Servicio Fúnebre para asistencia social a personas de escasos recursos económicos", ID N° 375.921**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0980) 775 719

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.921.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 352/2020. ----------

Servicios Milenium
Servicios Funebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0986) 776 719

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						Servicios Milenium	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	83102001-001	Servicio Fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa .4 manija	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2	83102001-001	Servicio fúnebre -Féretro con chapa para panteón .4 manija	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
3	83102001-001	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	83102001-001	Servicio fúnebre - Formolización	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
5	83102001-001	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
6	83102001-001	Servicio fúnebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
7	83102001-001	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
8	83102001-001	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
9	83102001-001	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Kilómetros	EVENTO	1	150.000	150.000
10	83102001-001	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Kilómetros	EVENTO	1	7.000	7.000
11	83102001-001	Servicio fúnebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El presente Contrato es Abierto siendo el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0989) 776 719

Abg. Juan Alberto Samalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

(ciento cincuenta millones). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la Secretaria de Acción social. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0980) 775 715

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0986) 776 719

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 del mes de junio del año 2020. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Jorge Rafael Arguello García
Servicios Milenium – Prestador del Servicio

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0986) 776 719